



BASES Y CONDICIONES

CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

“CIUDAD DE SAN LUIS”

- Artículo 1. CONVOCATORIA.-** Se convoca al Primer Certamen de Fotografía “Ciudad de San Luis” organizado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, con la colaboración de la Universidad Nacional de San Luis, a través de la Tecnicatura Universitaria en Fotografía.-
- Artículo 2. TEMÁTICA.-** El tema del certamen: “La ciudad de San Luis, sus habitantes, su arquitectura, su patrimonio”.
- Artículo 3. PARTICIPANTES.-** Dirigido a todo fotógrafo, profesional o aficionado, mayor de dieciocho (18) años de edad, oriundos de la provincia de San Luis o, en su defecto, que acredite más de un (1) año de residencia en la Provincia. Quedan inhabilitados de participar los miembros del jurado y familiares que tengan relación de parentesco hasta el segundo (2º) grado consanguíneo y/o por afinidad, así como los funcionarios (electivos y no electivos), directivos, empleados/as y sus familiares que tengan relación de parentesco hasta el segundo (2º) grado consanguíneo y/o por afinidad, como también los docentes de la Tecnicatura Universitaria en Fotografía de la Universidad Nacional de San Luis.-
- Artículo 4. CATEGORÍAS.-** Se establece para el certamen de fotografía dos categorías de participación bajo el mismo tema de la convocatoria:
- a. “Categoría Mayor”:** Integrarán esta categoría fotógrafos, profesionales y/o aficionados, desde los dieciocho (18) años, siempre que hayan cumplido tal edad el mismo día, o antes, del último día de inscripción del Primer Certamen de Fotografía “Ciudad de San Luis” (viernes 01 de octubre de



2021).-

- b. “Dispositivos Móviles”:** Integrarán esta categoría fotógrafos, profesionales y/o aficionados, desde los dieciocho (18) años, siempre que hayan cumplido tal edad el mismo día, o antes, del último día de inscripción del Primer Certamen de Fotografía “Ciudad de San Luis” (viernes 01 de octubre de 2021). Entiéndase que quedan comprendidos en la presente categoría fotografías capturadas por dispositivos móviles tales como celulares, smarthpones, tabletas (Tablet) y/o similares.

Cada participante puede inscribirse en sólo una (1) de las dos categorías antes identificadas. La participación es individual, no aceptándose postulaciones de grupos o colectivos de fotógrafos.

Artículo 5. INSCRIPCIÓN – SELECCIÓN – RECEPCIÓN.- La inscripción es gratuita y deberá realizarse según las siguientes etapas:

- a. Convocatoria:** Desde el día lunes 19 de Julio al día viernes 01 de Octubre del corriente año se dará inicio a la convocatoria dirigida a fotógrafos, profesionales y aficionados, de toda la Provincia de San Luis, dando la mayor difusión posible en todos los medios de comunicación que estén al alcance de la Institución.-

- b. Inscripción inicial:** en virtud de la realidad epidemiológica de la Provincia de San Luis por la transmisión del virus SARS-COV2 (coronavirus), y con el propósito de acercar la posibilidad de participar a todos y todas los/las fotógrafos/as de los distintos puntos de la Provincia, es que la inscripción inicial será digital y/o virtual. Para inscribirse al Certamen, cada participante deberá completar el formulario que estará publicado en la página web oficial del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis www.hcdsanluis.gob.ar, en ubicación de fácil



identificación. Además de completar todos los casilleros obligatorios del formulario de inscripción, se deberá adjuntar una fotocopia de DNI del participante (ambos lados), cada archivo y/o foto del DNI debe estar nominado de la siguiente manera: “DNI-NumeroDeDNI-LADO1” y “DNI-NumeroDeDNI-LADO2”, por ejemplo: “DNI-34758698-LADO1”, “DNI-34758698-LADO2”.

Cada participante podrá postular hasta dos (2) fotografías en formato digital que concursarán en el Primer Certamen de Fotografía “Ciudad de San Luis”. Las mismas deberán cumplir con las siguientes características: 2.000 píxeles de lado mayor, resolución 150 dpi y formato JPEG. Cada una de las dos (2) fotografías concursantes deberán ser identificadas con el título "APELLIDO-DNI-FOTO1" y/o "APELLIDO-DNI-FOTO2", (Ejemplo 1: ORTIZ-34758698-FOTO1; Ejemplo 2: ORTIZ-34758698-FOTO2), en caso de que el participante decida postular hasta dos (2) fotografías. Luego de completar y enviar el formulario de inscripción, desde la Organización se dará acuse de recibo al correo electrónico declarado en el formulario de inscripción en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, especificando que se ha dado cumplimiento con los recaudos de inscripción, en su defecto se observará las irregularidades detectadas (ejemplo: que el archivo no sea legible, que no se pueda identificar, que el formato o extensión del archivo no sea el correcto, que el correo enviado no cuente con el formulario completado de forma adecuada, o que falte información por completar).

c. Plazo de Inscripción: la inscripción permanecerá abierta a todas y todos los participantes hasta el 01 de octubre del corriente año. El plazo sólo podrá ser prorrogado por un tiempo que no supere los 7 días, siempre que haya razones justificadas, de fuerza mayor



y dando aviso por todos los medios públicos con al menos 48 horas de anticipación a la finalización del plazo inicial.

d. Registración de Inscripciones: La Dirección de Relaciones Institucionales y Comunitarias, junto al Área de Cultura del H. Concejo Deliberante, realizarán un registro de inscripción en el que estarán consignadas todas las fotografías presentadas, con identificación de su autor o autora y sus datos personales. Al momento de la inscripción se le asignará a cada participante un número de registro, que será reservado, a efectos de poder identificar cada obra con su autor o autora. Dicho número será el único elemento identificador que la fotografía podrá tener y que será puesto en conocimiento del jurado para realizar la selección de finalistas y posterior elección de los ganadores correspondientes a las dos categorías que concursan (Categoría Mayor y Categoría Dispositivos Móviles).

e. Selección de Obras Finalistas: Dentro de los siguientes 5 días hábiles a contar desde la finalización del plazo de inscripción, la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunitarias, junto al Área de Cultura del H. Concejo Deliberante, pondrán a consideración del Jurado todas las obras inscritas según categoría. A efectos de resguardar la identidad de los artistas y garantizar la objetividad de la selección y elección de ganadores por parte del Jurado, sólo se les proveerá el número de registro de cada fotografía, siendo el único elemento identificador que el Jurado podrá tener de la obra. Habrá una carpeta denominada “1 - Categoría Mayores” y otra carpeta denominada “2 - Dispositivos Móviles” que contendrán las obras participantes. Cada fotografía concursante estará nominada de la siguiente manera: número de categoría (1C o 2C), número de registro y foto A y/o foto B (ejemplo: “1C-754-FOTOA”). El Jurado tendrá



un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para remitir a la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunitarias el listado de obras finalistas identificadas con su número de registro. El jurado seleccionará la cantidad de fotografías que considere pertinente de acuerdo a su calidad y relevancia, para la realización de la muestra final.

f. Recepción de Obras: Una vez recibido el listado de fotografías concursantes finalistas, la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunitarias, junto al Área de Cultura del H. Concejo Deliberante, se comunicarán con los finalistas a efectos de solicitar el envío de las obras seleccionadas. La recepción de las obras será desde el día martes 19 de octubre del 2021 hasta el día viernes 29 de octubre del 2021, de 9:00 a 18:00 horas (sin excepción) en la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, sito en calle Colón N° 561 de la Ciudad de San Luis, pudiéndose habilitarse nuevos lugares de recepción en distintos puntos de la Provincia, según disponibilidad de las instituciones organizadoras y/o auspiciantes, en su caso. Las obras recibidas deberán ser dispuestas y almacenadas por el H. Concejo Deliberante garantizando la custodia y la buena conservación de las mismas. Las fotografías deberán ser presentadas impresas y montadas dentro de un envoltorio cerrado y sin inscripción alguna, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7°, inciso a). La Dirección de Relaciones Institucionales y Comunitarias, junto al Área de Cultura del Honorable Concejo Deliberante procederán a identificar con su respectivo código de registro a cada una de ellas a efectos de garantizar el anonimato del autor participante.

Artículo 6. JURADO – INTEGRACIÓN - VEREDICTO.- El Jurado de premiación estará integrado por cinco (5) miembros: un (1) representante del área de cultura del Poder Ejecutivo Municipal; él o la Presidente o Presidenta de la Comisión



de Previsión Social, Educación y Cultura del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis (1); un (1) representante de la entidad auspiciante; dos (2) reconocidos/as fotógrafos/as propuestos por la Universidad Nacional de San Luis en su carácter de institución colaboradora.

El Jurado será el encargado de constatar que se haya cumplido en forma total con el reglamento del presente certamen, seleccionar los trabajos premiables y determinar la adjudicación de premios según las categorías establecidas. Siendo INAPELABLE su fallo.

Las fotografías ganadoras, en ambas categorías, serán puestas a conocimiento de la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunitarias a efectos de proceder a dar a conocer las o los ganadores del Certamen.

Los/Las dos (2) reconocidos/as fotógrafos/as, propuestos por la Universidad Nacional de San Luis, gozarán de una retribución económica por sus tareas desarrolladas.-

El jurado será dado a conocer a los participantes y al público en general el día de finalización del plazo para la inscripción al certamen.

Artículo 7. SELECCIÓN - EXPOSICIÓN - PREMIACIÓN DE OBRAS FINALISTAS.- El jurado realizará la selección de las fotografías finalistas, que serán exhibidas en una Muestra Final a realizarse en el Hall de exposiciones de la Universidad Nacional de San Luis. La muestra será diferencial según la categoría:

a. Categoría Mayor: el jurado seleccionará las fotografías finalistas a partir de los archivos digitales y se comunicará a los participantes seleccionados su inclusión en la Muestra Final de Premiación, según lo establecido en el artículo 5° del Presente Reglamento. Las respectivas copias deberán ser impresas en papel fotográfico y en condiciones óptimas para ser colgadas y exhibidas. Las dimensiones de las fotografías impresas no podrán superar los 40 cm de lado mayor, ni inferior a 20 cm de lado menor. Deberán estar montadas en cartón forrado o paspartú de 50x40 cm. En el frente y/o en el dorso de la fotografía **no puede**



haber firma ni marca que identifique al autor, de lo contrario será descalificada.

b. Dispositivos Móviles: el jurado seleccionará las fotografías finalistas a partir de los archivos digitales y se comunicará a los participantes seleccionados su inclusión en la Muestra Final de Premiación, según lo establecido en el artículo 5° del Presente Reglamento. La exhibición de las mismas en la muestra será digital, por medio de pantallas distribuidas en el recinto de exposición.

El día jueves 04 de noviembre se efectuará el juzgamiento, realizándose el día viernes 05 de noviembre, a las 20:00 hrs, la inauguración oficial y entrega de premios en el Auditorio Mauricio López de la Universidad Nacional de San Luis. La muestra de exposición final comenzará el día 05 de noviembre, finalizando el día 30 del mismo mes del 2021.

Artículo 8. DESCALIFICACIÓN.- Para la **Categoría Mayor** serán descalificadas las obras:

- a. Que sean copia total o parcial de otra obra.
- b. Que no sean inéditas o que hayan participado en otro concurso, difundida en webs o cualquier otro medio digital o impreso.
- c. Que sea un fotomontaje, alterada electrónicamente o por cualquier otro medio. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad, en caso de dudas, el jurado arbitrará los medios para verificar la fidelidad a la captura original.
- d. Obras que no respeten el tema de la convocatoria, o cuyo contenido sea considerado racista, discriminatorio u ofensivo, o que puedan interpretarse como publicidad de marca, producto o propaganda política.

Para la categoría Dispositivos Móviles serán descalificadas las obras:

- a. Que sean copia total o parcial de otra obra.
- b. Que hayan participado en otro concurso. No será



causal de descalificación aquellas difundidas en web o redes sociales.

- c. Que sea un fotomontaje, alterada electrónicamente o por cualquier otro medio. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.
- d. Obras que no respeten el tema de la convocatoria, o cuyo contenido sea considerado racista, discriminatorio u ofensivo, o que puedan interpretarse como publicidad de marca, producto o propaganda política.

Artículo 9. AUTORES – RESPONSABILIDAD.- Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores de las fotografías, de que no existan derechos a terceros, así como de todo reclamo por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

Artículo 10. PREMIOS DEL CERTAMEN.- Los premios serán en las siguientes categorías:

a. Categoría Mayor:

- i. Premio Adquisición “José La Vía” a la primera mejor fotografía del Certamen de Fotografía “Ciudad de San Luis” por un monto total de \$ 60.000,00.- (Pesos sesenta mil con 00/100).-
- ii. Premio Adquisición “José La Vía” a la segunda mejor fotografía del Certamen de Fotografía “Ciudad de San Luis” por un monto total de \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil con 00/100).-
- iii. Premio Adquisición “José La Vía” a la tercera mejor fotografía del Certamen de Fotografía “Ciudad de San Luis” por un monto total de \$ 25.000,00.- (Pesos veinticinco mil con 00/100).-

El Jurado podrá otorgar hasta tres (3) Menciones Especiales que no comprenden una retribución económica.

b. Categoría Dispositivos Móviles:

- i. Premio Estímulo a la primera mejor fotografía del Certamen de Fotografía “Ciudad de San Luis” por un monto total de \$ 15.000,00.- (Pesos quince mil, con 00/100).-
- ii. Premio Estímulo a la segunda mejor fotografía del Certamen de Fotografía “Ciudad de San Luis” por



un monto total de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil, con 00/100).-

- iii.** Premio Estímulo a la tercera mejor fotografía del Certamen de Fotografía “Ciudad de San Luis” por un monto total de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil, con 00/100).-

El Jurado podrá otorgar hasta tres (3) Menciones Especiales que no comprenden una retribución económica.

Artículo 11. PAGO Y ADQUISICIÓN.- El H. Concejo Deliberante arbitrará los medios para el pago de los premios establecidos en el presente certamen junto a los auspiciantes del Certamen.-

Artículo 12. ADQUISICIÓN - DISPOSICIÓN.- Las fotografías que hayan sido premiadas y adquiridas por la Institución Organizadora (H. Concejo Deliberante) y la Institución Auspiciante serán dispuestas en espacios adecuados para su exhibición cumpliendo normas de conservación. Como así también, podrán usufructuar los derechos que de ella deriven como, por ejemplo: reproducirla, exhibirla, donarla a otras instituciones y/o darle cualquier difusión que considere oportuno, tanto de la obra como del nombre e imagen del autor. Con excepción de lo dispuesto anteriormente, los autores conservan todos los derechos de propiedad intelectual de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 11.723. Queda incluida la autorización expresa por parte de los concursantes finalistas de aceptar la reproducción de sus fotografías para la publicación de las mismas en un catálogo que editará la Nueva Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis.-

Artículo 13. EXPOSICIÓN EN EL HCD.- Finalizada la muestra de premiación con todas las obras finalistas, los organizadores podrán organizar otras instancias de exhibición, por un plazo de quince (15) días corridos.-

Artículo 14. RETIRO DE OBRAS.- Aquellas obras finalistas que no



hayan sido premiadas deberán ser retiradas en el plazo de quince (15) días corridos de culminada su exhibición en la Muestra Final de Premiación y/o de culminada la muestra de exhibición que podrán realizar oportunamente los organizadores, lo que ocurra último. Vencido dicho plazo, la Institución no se hará responsable por daños o extravíos de las mismas y podrá disponer su destino. Se podrán retirar en el H. Concejo Deliberante, sito en calle Colón 561, de la Ciudad de San Luis, en horario de 9:00 a 13:00 horas.-

Artículo 15. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES.- La participación en el Primer Certamen de Fotografía “Ciudad de San Luis” implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de Bases y Condiciones y deja constancia que todo aquello que no esté dispuesto Ut Supra, será resuelto por los organizadores del certamen.-